



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CUYO

SGEyS
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y DE
SERVICIOS

CGP
COORDINACIÓN DE
GESTIÓN DE PERSONAL

DGP
DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL

► 2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

MENDOZA, 29 de Agosto de 2016.-

SEÑOR/A DIRECTOR/A DE PERSONAL:

Nos dirigimos a Ud. con referencia a la Circular N° 29 del 29 de junio de 2012 de Gestión Administrativa de este Rectorado.

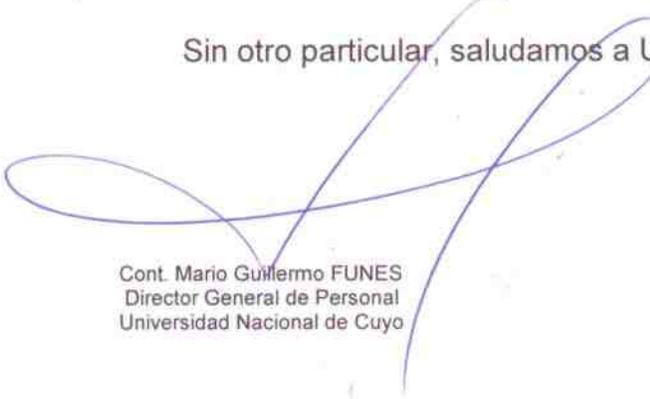
Mediante la mencionada circular se aprobó el "Procedimiento Específico" sobre el "**Alta de Legajo Único Electrónico para Ingresantes y/o reingresantes a la Universidad Nacional de Cuyo**".

Al respecto, se establece que a partir del UNO (1) de Septiembre de 2016 para los pedidos de legajos de incorporación al Sistema de Gestión de Recursos Humanos (SUI-Mapuche), deberán adjuntarse copia certificada del "**FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA**" (F.A.N.E) aprobado por el artículo 2° de la Ordenanza N° 30/2016-Consejo Superior, del personal ingresante o reingresante. (se adjunta copia)

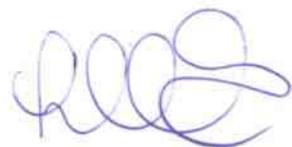
Cabe recordar, que por la Ordenanza N° 30/2016 el Consejo Superior dispuso, en uso de sus atribuciones, la reglamentación del artículo 160° del Estatuto Universitario.

Es importante aclarar, que el correo electrónico declarado por el personal, en virtud de la presente circular, SÓLO TENDRÁ EFECTO DE COMUNICACIÓN Y NO DE NOTIFICACIÓN, ya que para este último caso deberá cumplirse con los recaudos previstos en la Ord. 30/2016-CS. , que según su art. 4° del Anexo I será válida únicamente para cada proceso o tramitación por la cual se acepta este medio de notificación.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.



Cont. Mario Guillermo FUNES
Director General de Personal
Universidad Nacional de Cuyo



Cont. Laura Cecilia MARINELLI
Coordinadora de Gestión de Personal
Universidad Nacional de Cuyo